

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0044866/2019, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por la señora Profesora LAURA LILIANA MICIELI, Legajo N°28689, DNI 14.476.242, en su carácter de Profesora Adjunta, con semidedicación, en la asignatura “Derecho Romano” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza HCS N°02/17, art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo, Res. HCS 1222/2014, arts.62 inc.1 y 2 y art.64° del Estatuto Universitario, Ord. HCS N°06/08 y RHCD N°278/2017, aprobada por RHCS N°1247/2017;

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 67 de autos, se solicita la rectificación de la Resolución HCD N°506/2019, por cuanto se ha deslizado un error material al consignar el cargo de la docente referida, correspondiendo proceder a la subsanación del mismo y, en consecuencia, disponer que: donde dice: “...Profesora Ayudante “A”...”, debe decir: “...Profesora Adjunta...”;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°506/2019 y, en consecuencia, disponer que: donde dice: “...Profesora Ayudante “A”...”, debe decir: “...Profesora Adjunta...”.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

VICTORINE SOLA
Secretario Legajo Juveniles
Fac. De D. Córdoba
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°35/2020